TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio sobre Recarga de Extintores de la Región ICA (CT Independencia) tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de los equipos de extinción de incendios, asegurando la protección del personal, las instalaciones y el medio ambiente ante posibles emergencias.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratar a una empresa especializada en Recarga de Extintores PQS, CO2 y si corresponde las pruebas hidrostáticas, para salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores de EGESUR en casos de emergencia.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. Actividades

- El proveedor debe hacer una evaluación de los extintores antes que estos sean recargados e informar sobre su estado.
- La recarga de extintores se realizará acorde a las fechas de vencimiento.
- El servicio de recarga de extintores será vigente hasta haber realizado la recarga correspondiente a la última fecha de vencimiento correspondiente al año de contrato (Duración de servicio un año).
- Cuando ya hayan recargado y entregado los extintores se harán pruebas de calidad, usando DOS (02) extintores y luego el proveedor deberá recargarlos.
- Realizar la prueba hidrostática, cada cinco años. Si en este año le corresponde se debe realizar.
- Se debe hacer firmar a los trabajadores en un acta de asistencia a la capacitación y presentar en su factura con las firmas.
- Se dejará 50% de extintores operativos como mínimo en calidad de retenes durante la recarga.
- El proveedor realizara el mantenimiento del extintor como el pintado en caso aplique y la colocación de la numeración correlativa de vinil plastificado normado.
- El proveedor realizara el mantenimiento de 5 gabinetes como el pintado, arreglo de cerraduras, cambio de vidrios rotos o rajados en caso aplique.
- Realizar un inventario de los extintores conforme al formato que será enviado por parte del área de seguridad y gestión ambiental al proveedor.

3.2. Procedimiento

Ver punto 3.3

3.3. Plan de trabajo

Recarga con polvo químico al 90%.

FIRMA DIGITAL egesur EMPRESA DE GENERACIÓN ELECTRICA DEL SUR S.A.
Firmado digitalmente por: LUYO GUILLEN Italo Jair FAU 20279889208 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2026 10:32:00-0500

SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE EXTINTOR										
		PQS-ABC									CO2-BC	
		6 Kg	9 Kg	12 Kg	50 Kg	75 Kg	125 Kg	15 lb	20 lb	30 lb	15 lb	20 lb
CT. Independencia	Sala de reuniones	1										
	Taller de Soldadura	1										
	Taller de Mantenimiento								2			
	Planta de Tratamiento	1										
	Entrada de Sala de Máquinas		1									
	Sala de Máquinas		1									
	Garita Vigilancia			1								
	Entrada a oficina			1								
	Entrada de Almacen			1								
	Almacén de respuestos				1							
	Grupo N° 01 Sala de máquinas					1						
	Grupo N° 02 Sala de máquinas					1						
	Grupo N° 03 Sala de máquinas					1						
	Entrada Principal Sala de Máquinas						1					
	Entrada Principal Sala de Máquinas											1
	Entrada Secundaria Sala de Máquinas										1	
	Sala de cubículos										2	
	Sala de control										1	
	Sistema contraincendio								1			
	Grupo Electrógeno (MAVILA)								1			
	Estación de ERR									2		
	Estación de ERR											
	Estación de ERR				1							
	Almacén de residuos				1							
	Almacén de residuos	2										
	Almacén de residuos		1									
	Almacén Nuevo		1									
	Estación de transformados					1						
	Camioneta F9N-892	1										
	Camioneta F9N-898	1										
	Camioneta A1N-871	1										
	Almacen							2				
	Subtotal	**8**	**4**	**3**	**3**	**4**	**1**	**2**	**4**	**2**	**4**	**1**
	Total	40										

3.4. Normas técnicas

El proveedor efectuará el servicio de acuerdo a la NTP 350.043.1-2011 y NFPA 10.

3.5. Resultados esperados

Realizar la recarga de extintores de la Central Térmica Independencia. El proveedor deberá presentar el certificado de garantía y operatividad de los extintores recargados, así como el certificado de las pruebas hidrostáticas realizadas. El proveedor deberá presentar el certificado de la capacitación lucha contra incendio y uso correcto de los extintores para cada asistente. El proveedor deberá presentar el inventario de extintores.

3.6. Seguros aplicables

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario para Trabajos de Alto Riesgo (SCTR) Salud y Pensión para todo el personal que desarrolle las actividades de campo. El seguro será presentado al inicio del servicio al Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental, el seguro aplica para el ingreso a las instalaciones operativas.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

3.8. Soporte técnico

No aplica

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

El proveedor ganador realizará además un curso de capacitación sobre: lucha contra incendio y uso correcto de los extintores para 20 personas en total. Se tendrá que realizar también un simulacro de incendio y los trabajadores llenarán las fichas de participación.

En Sede Independencia, mínimo 1 hora y media de capacitación.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en:

Ubicación Sede Independencia
Los extintores están ubicados en la Sede Independencia, distrito de Independencia, provincia de Pisco y región de ICA. Carretera los Libertadores Km 22, Caserío Dos Palmas.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

Una vez adquirido el Servicio tendrá un plazo de diez (10) días calendario como máximo, a partir de la recepción de la orden de servicio y la fecha de vencimiento, previa coordinación con el Área Usuaria (Jefatura Seguridad y Gestión Ambiental).

7. CONFORMIDAD

El pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Área de Seguridad y Gestión Ambiental) para lo cual el proveedor deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo: mesadepartes@egesur.com.pe ,con copia al correo iluyo@egesur.com.pe la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Carta de autorización de pago
- Factura
- (1) Informe final en físico y digital
- Certificados de operatividad y garantía de extintores, prueba hidrostática y certificados de capacitación.
- Documento de inventario de extintores en físico y digital
- Orden de servicio
- TDR

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por partes de acuerdo a la cantidad de extintores recargados, presurizados, mantenimiento de gabinetes, previa presentación de certificados de operatividad y garantía de extintores.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10\ x\ monto)}{(F\ x\ Plazo\ de\ Días)} \qquad Donde\ F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES

No aplica

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

No aplica

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EGESUR no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por EGESUR.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción

preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

18.1. Requerimiento del proveedor y de su personal

18.1.1. Requisitos del Proveedor

El proveedor debe acreditar una experiencia mínima de 1 año en servicios iguales o similares a los siguientes: Recarga y mantenimiento de extintores.

Antes del inicio del servicio, el proveedor deberá presentar copia del registro de capacitación por un tiempo mínimo de una (01) hora, en seguridad firmada por sus trabajadores que realizaran el monitoreo en los siguientes temas:

- Sistemas de Gestión de Seguridad.
- Ley Nº 29783 de Seguridad y Salud en el trabajo y su Reglamento D.S. 005-2012-TR.
- IPERC - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de la actividad a realizar.
- PETS - Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro de la actividad a realizar (recarga de extintores).
- Primeros Auxilios.
- Uso adecuado de los Equipos de Protección Personal.
- Plan de contingencias.

El proveedor deberá presentar los siguientes documentos que van vinculados al trabajo a realizar.

- IPERC - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de la actividad a realizar por puesto de trabajo (recarga de extintores).
- PETS - Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro de la actividad a realizar (recarga de extintores).
- Hoja de datos de seguridad del producto (MSDS) esto del agente extintor a usar.

Así mismo, el proveedor deberá presentar copia del registro de Entrega de Equipos de Protección de su Personal los cuales son:

- Zapatos de seguridad dieléctricos.
- Mameluco o ropa de trabajo.
- Casco dieléctrico.
- Protección auditiva (orejeras o tapones auditivos)
- Guantes específicos para el trabajo.
- Lentes de seguridad.
- Bloqueador solar +50FPS

El proveedor deberá presentar el certificado de aptitud del Examen Médico Ocupacional de su personal que realizará el servicio con antigüedad no mayor a 01 año, el EMO será realizado por un Centro Médico Ocupacional autorizado por la DIGESA.

18.1.2. Perfil del Personal

La experiencia de los profesionales o técnicos se acreditará con copia simple de certificado de trabajo, de los cursos llevados con máximo de 90 horas y su título profesional.

- Debe contar con capacitación certificada en mantenimiento y recarga de extintores conforme a la Norma Técnica Peruana NTP 350.043:2015 (o vigente).
- Experiencia mínima de 2 años en la ejecución de servicios de mantenimiento, recarga y pruebas hidrostáticas de extintores de diferentes tipos (CO_2, PQS, agua)
- Conocimiento y aplicación de la NTP 350.046 (Prueba hidrostática de cilindros) y NTP 350.061 (Requisitos de gabinetes contra incendio).

La experiencia del personal de apoyo se acreditará con copia simple de certificado de trabajo, de los cursos llevados en mantenimiento y recarga de extintores con un máximo de 90 horas.

18.2. Capacidad legal

18.2.1. Habilitación

No aplica